

RESOLUCIÓN N° 4.121 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 201/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles M. Manunccia y N. Rabite. Declarar de Interés Deportivo, Social y Cultural el 1er. Torneo Vóley Master Wine Mendoza, Copa Carlos Amieva”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-174;

Que los Departamentos de Junín, San Martín y Rivadavia realizarán entre los días 18 y 21 de noviembre del corriente año el Torneo Master Wine Mendoza;

Que debido a la gran convocatoria de la categoría Master de esta disciplina deportiva, la Secretaría del Master de Mendoza y la Federación Mendocina de Vóley llevarán a cabo dicho torneo;

Que el mismo está reconocido por la Secretaria Nacional de Master Vóley de la Federación del Voleibol Argentino y la Secretaria Provincial de Arbitraje, ya que será la primera vez que se lleve a cabo este torneo en honor al reconocido entrenador de vóley Carlos Amieva, fallecido en enero de 2022;

Que el evento tendrá rama femenina con las categorías +35; +40 y +45, en la rama masculina, las categorías serán +35; +42 y +48 años;

Que este torneo pretende lograr una mayor inserción del Vóley Master en la Provincia, jerarquizando la disciplina, generando un desarrollo deportivo y un amplio beneficio turístico y social, ya que el vóley es uno de los deportes más convocantes en los últimos tiempos;

Que al día de la fecha contamos con una preinscripción de cincuenta y dos (52) equipos equivalentes a unas 500 personas de diferentes localidades de nuestro país y además tendremos el privilegio de recibir países vecinos como Chile;

Que es importante la promoción de este tipo de eventos para fomentar el acceso a su práctica a todo ser humano, en todas las etapas de la vida, sin importar su condición;

Que es la intención que este Honorable Concejo Deliberante, también manifieste su reconocimiento a través de una norma legal;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que los fundamentos expuestos anteriormente, manifiestan la importancia del mismo y su objetivo principal, por cuanto se sugiere aprobar lo solicitado; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Deportivo, Social y Cultural la “**2da. Edición del TORNEO VOLEY MASTER WINE MENDOZA, COPA CARLOS AMIEVA**” a desarrollarse del 18 al 21 de noviembre del corriente año en los Departamentos de Junín, San Martín y Rivadavia.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.